

CADIZ 16 DE ENERO.

Esperando á que la prensa de Jerez y Sanlúcar se hiciese cargo de nuestros artículos sobre la cuestión del ferro-carril de Bonanza, hemos dejado sin contestacion lo que ha escrito *La Epoca* sobre este mismo asunto, y lo que ha escrito en sus columnas á gran comunicante santluqueño, para poder decirlo todo de una vez y no causar demasiado á nuestros lectores con una polémica que va prolongándose ya mas de lo necesario.

El silencio, empero, de los que se han declarado adversarios nuestros en este asunto, nos obliga á no demorar por mas tiempo la contestacion que debemos á *La Epoca*, aunque no sea mas que para expresar nuestros sentimientos de cariñosa gratitud por las frases benévolas y muy honrosas para nosotros que el ilustrado colega de la capital nos consagró el otro dia, correspondiendo con ellas al sincero aprecio que siempre le hemos profesado y al alto concepto en que tenemos su rectitud y su valia.

No vaya á creerse que nos proponemos entrar ahora en el fondo de la cuestion para discutir uno por uno los diferentes puntos de la controversia. Lejos de querer avivar rivalidades, ni establecer grandes barreras entre unas y otras opiniones ó entre los intereses particulares de localidades determinadas, nuestro constante deseo ha sido, y es acercarse en lo posible á los contendientes, sino para que todos piensen lo mismo, al menos para producir en ellos el convencimiento de que sus disidencias no esplican ni justifican, en el caso presente, ese espíritu de guerra sistemática y de violenta oposicion en que se han dejado inspirar algunos de nuestros colegas.

Se trata pura y simplemente de construir un ferro carril que tiene por objeto, no tanto comunicar á Sanlúcar con la línea general, que este interés lo satisface plenamente el ferro carril de la costa, como facilitar el embarque de los vinos de aquella ciudad y de Jerez por el muelle de Bonanza. Hay, pues, interés público para Sanlúcar y para una parte de los vinateros de Jerez en que esa obra se efectúe, interés público que no es ciertamente el de Cadiz donde nadie ha de querer contribuir á abrir una vía que dificulte mas ó menos el embarque de los vinos en nuestro puerto; pero interés público al cabo que debe ser respetado, y que todo el mundo respeta, en cuanto á nombre de él no se exija que hayan de sacrificarse las inmundidades del derecho de propiedad.

Aquí, pues, no hay mas cuestion que esta, porque la declaracion de utilidad pública no se ha pedido á la Diputacion provincial, sino para que en virtud de ella, pueda autorizar el gobierno la expropiacion de los terrenos por donde haya de pasar el ferro-carril. ¿Están conformes los propietarios en dejarse expropiar sus tierras? Pues entonces, ni la declaracion de utilidad pública hace falta, ni dado que la hiciese, habría sido negada por la Diputacion provincial. ¿No están conformes los propietarios en consentir voluntariamente la expropiacion? Pues entonces hay que respetar el derecho de los que creen, como ha creído la Diputacion, que la utilidad pública de la obra proyectada no es de tal importancia que en nombre de ella deba hacerse forzosa la expropiacion.

Y tanto es así, considerada la cuestion bajo el punto de vista de las prescripciones del decreto-ley de 1868, que precisamente la tramitacion que está establecida para hacer constar la conformidad de los propietarios cuyos terrenos haya que expropiar, es el preliminar necesario, legalmente necesario, de la declaracion de utilidad pública. Ahora bien, ¿se han llenado esos trámites de la manera que exige la ley? ¿Consta en el expediente que los interesados asistieron al replanteo y que estuvieron y están conformes en aceptar el detrimento de sus propiedades respectivas por consideracion al interés público de la obra? No hay mas cuestion que ésta.

Si la ley se ha cumplido en todas sus partes, si no hay un solo propietario que pueda quejarse con razon cuando se le obligue á dejarse expropiar contra su voluntad los terrenos que posea, procede indudablemente la declaracion de utilidad pública en favor del ferro-carril de Jerez á Bonanza, aunque este no sea útil sino mas bien perjudicial para otras poblaciones; pero si, como ha entendido la Diputacion provincial, las disposiciones de la ley no se han cumplido en todas sus partes y legalmente no se sabe, por tanto, que los propietarios rechacen ó no el sacrificio que se les exige, ó hay que negar la declaracion de utilidad pública, que es lo que ha hecho la Diputacion, ó es preciso empezar de nuevo el expediente, anulando antes lo actuado en él para que la tramitacion se haga en debida forma.

Así vemos nosotros la cuestion. Sentiremos que no sea este tambien el criterio de *La Epoca*.

La Prensa Gaditana, órgano del partido constitucional, tiene el mal gusto de llevar su apasionamiento político hasta el extremo de llamar al cuerpo electoral *cuerpo usurario*. No le seguiremos en ese terreno, si quiera sea para evitar que sus correccionarios, electores como los demás, se den por aludidos.

En cuanto á las decantadas ilegalidades con las que pretende hacer creer que los constitucionales de la provincia se espantan y huyen de contagiarse, absteniéndose de ir á las elecciones, han sido todas ellas examinadas por la comision provincial, único tribunal administrativo de aizada, y, la misma *Prensa* declara que las ha fallado en justicia. Es decir, que, despues de tanta declamacion y tanta jeremiada del apreciable colega, resulta, por su propia confesion, que las reclamaciones han sido atendidas, discutidas y falladas con el mas escrupuloso criterio legal.

¿Qué es, pues, lo que queda del cuadro sombrío dibujado por *La Prensa*? Nada; sustituyendo á aquel cúmulo de actos espantables con una digna manifestacion en alabanza justa de la severa imparcialidad de la administracion.

Despues de eso, bien puede *La Prensa* continuar por la senda obligada de diario de oposicion, motejando, segun el ritual del constitucionalismo, los sucesos electorales. Ya sabemos cómo se forjan esas novelas y el aprecio que merecen á la conciencia pública.

Respecto á otras ilegalidades de que aun habla el colega, guardaremos todavía la circunspeccion que el aprecio que le profesamos aconseja, esperando á que nos diga lo que vayan opinando los tribunales, y sin que por nuestra

parte satisfiquemos de cuánto lo que puede ser, y es amentido; expresion del despecto que ocasiona la falta de fuerza positiva electoral.

No terminaremos sin hacernos cargo del que *La Prensa* ha querido lanzar sobre el gobernador de la provincia: ¿Cree *La Prensa* lo que dice? Pues si lo cree debemos aconsejarle piadosamente, que recapacite; si es que la falta de electores constitucionales le consienten tener reposo; y recapacitando caera en la cuenta de que el gobernador ha dicho de un modo público y solemne que eran los propósitos del gobierno de Su Majestad, que estaba obligado á reanudar, y cuanta su decision para conseguirlo y para hacer que por todos se realizasen y cumpliesen.

Por último, no es que el gobernador se declare incompetente para corregir los abusos cuya correccion le corresponde. Es que para el gobernador los abusos existen cuando se prueban; y el colega no ha probado nada, ni sus denuncias, en general, pertenecen al esclarecimiento de la autoridad gubernativa. Por estas razones el gobernador aguarda á que los tribunales ordinarios digan, con vista de las reclamaciones que les habrán presentado los constitucionales, si *La Prensa* denunció delitos, ó si, á su pesar, é inconscientemente, propagó calumnias.

Por el Sr. Gobernador de la provincia se publica en el *Boletín oficial* la siguiente circular:

«Resueltas por los Ayuntamientos de la provincia las reclamaciones que les han sido presentadas por inclusiones ó exclusiones indebidas en las listas electorales, con arreglo á lo dispuesto en la disposicion 3.ª del real decreto de 16 de Diciembre último, real orden circular de 19, corresponde hasta el 22 del corriente á la Audiencia entender en las reclamaciones de los que se consideren agraviados por los fallos de las corporaciones municipales y de la comision. Debiendo publicarse el día 23 las listas rectificadas y repartirse las cédulas electorales hasta el 2 de Febrero inmediato; segun la disposicion 6.ª del real decreto citado, encarezco á los Sres. Alcaldes preparen todos los trabajos indispensables para llevar á cumplido efecto lo que la ley electoral dispone en sus artículos del 17 al 21 inclusive que se copian á continuacion.

Cádiz 12 de Enero de 1877.—El Gobernador, *Alejandro Pérez Costo*.

(ARTÍCULOS QUE SE CITAN EN LA CIRCULAR QUE ANTECEDE.)

Artículo 17. Para acreditar este derecho y poder ejercitarlo, se entregará por los Alcaldes á cada elector una cédula talonaria, arreglada al modelo número 1.ª que comprenderá dos talones. No podrá hacerse uso del segundo de ellos sino en los casos que se mencionan en el art. 34.

Art. 18. Las cédulas de que habla el artículo anterior se cortarán de los libros talonarios que con este objeto tendrán los Ayuntamientos, habiendo en cada municipio tantos como colegios ó secciones abraza su jurisdiccion. Estos libros se renovarán en todas las elecciones, incluyendo en ellos á todos los electores que tengan acreditado su derecho en el del censo electoral, y no se hayan incapacitado despues.

Art. 19. En cada Ayuntamiento habrá ademas del libro ó libros talonarios otro especial que se llamará de censo electoral, en el cual se escribirán por orden alfabético y numeracion correlativa los que con arreglo á esta ley gocen del derecho electoral. Las hojas de este libro estarán numeradas, selladas y rubricadas por el secretario del ayuntamiento, con el V.º B.º del alcalde y la firma de diez electores sacados á la suerte de los vocales asociados de la Junta municipal, si saben firmar.

Art. 20. El libro de censo electoral se formará con arreglo á las listas electorales rectificadas y ultimadas en la forma y modo que previenen los artículos 22 al 30 de esta ley. En este libro no podrán introducirse enmiendas, adiciones ni raspaduras, debiendo constar en apéndice las incapacidades que ocurran en el tiempo que media desde la formacion del libro hasta la víspera de verificarse la eleccion, y tambien los errores que en su redaccion se hayan cometido.

Art. 21. De este libro se sacarán tres copias autorizadas, en las cuales constará el número de electores y de cédulas entregadas, cuyas copias se remitirán, á mas tardar, quince dias antes de la eleccion, una al Alcalde de la cabeza del distrito electoral para diputados á Cortes, otra al de la cabeza del distrito electoral para diputados provinciales y la tercera á la diputacion provincial.

El Imparcial ha publicado un despacho telegráfico de la «Agencia Havas» que ha aparecido en el *Journal des Debats*, y que verdaderamente tendria importancia y gravedad de ser cierto.

El telegrama dice así:

«BERLIN 8.—Inglaterra y Alemania enviarán probablemente buques de guerra á Filipinas, para separar, de común acuerdo, los obstáculos que España pone á su comercio con Joló.»

Parece ser que, en efecto, á consecuencia del bloqueo de Joló por el general Izquierdo, en tiempos en que desempeñaban la cartera de Estado los señores Martos y Castelar, sucesivamente, median entre nuestro Gobierno y los de aquellas naciones contestaciones que se conducen con la mesura propia de los gobiernos que intervienen en ellas, y que no daran lugar á ningun conflicto como el que la «Agencia Havas» ha supuesto.

Por otra parte, así lo confirma un despacho de Madrid del 9, que publica los diarios de Paris y que dice de este modo:

«Las contestaciones puramente comerciales y sin ninguna gravedad que habian surgido entre España, Inglaterra y Alemania acerca del tráfico marítimo con las islas de Joló, están en camino de ser allanadas definitivamente y en breves plazo.»

De modo que la noticia en que se anuncia el envío de buques de guerra ingleses y alemanes á las aguas del archipiélago de las Filipinas se considera aquí como errónea.»

Tambien rechaza la noticia primera de la Agencia Havas el siguiente despacho de la de Fabra:

«BERLIN 12.—La *Gaceta de la Alemania* dice que se ha dado orden á la cota de guerra alemana *Vineba*, que se halla en las aguas del Japon para que vaya á Manila.»

La presencia de un buque de guerra alemán en las aguas de Filipinas no tiene la importancia que han querido dar algunos periódicos, respondiendo sólo al deseo que tiene el gobierno prusiano de que su bandera sea conocida en todos los mares.»

No hay, pues, motivo ninguno de alarma ni reclamaciones que saigan de la esfera comercial y ordinaria entre los gobiernos de Inglaterra y Alemania y el nuestro.

Dice *El Constitucional* que ni *La Epoca* ni *El Tiempo*, ni *El Diario Español*, llevan á bien el nombramiento del señor Sivela para ministro de Estado. Y contesta *El Tiempo*:

«Si el colega ha leído nuestro número de anoche, habrá podido ver cuan errónea era la afirmacion que *propria auctoritate* consiguiera en las anteriores líneas.»

Sin embargo, seguros estamos de que no rectificará la especie.

Así, á los ojos de sus lectores por lo menos, parece que ha quedado sin contestacion y que por tanto es cierta.»

Ley sobre reemplazo del ejército.

(Conclusion.)

Art. 17. Se autoriza la redencion á metalico por 2.000 pesetas. Los redimidos quedan libres de responsabilidad, así en el activo como en la reserva.

Para utilizar el beneficio de la redencion es preciso que los que la pidan acrediten que siguen ó que han terminado una carrera ó ejercen una profesion ú oficio.

Art. 18. El importe de la redencion ingresara en efectivo en la caja del consejo de redenciones y enganches militares, y se aplicará; primero, á obtener un número de enganchados y reenganchados que cubran las plazas de los redimidos; segundo, á satisfacer los compromisos que actualmente tiene contraidos dicho consejo, según se prescribe en el art. 5.º de la ley de presupuestos para el año económico de 1876 á 1877; y tercero, á satisfacer la parte de premio correspondiente al tiempo servido en activo al suplente cuyo número responsable en primer término redima su suerte en metalico.

Para cubrir las plazas de los redimidos se tomarán tambien en cuenta los enganchados y reenganchados sin premio.

Art. 19. Por el ministerio de la Guerra se fijarán las condiciones con que han de ser admitidos los enganchados y reenganchados y la retribucion que deberán percibir. Queda en lo demás vigente el real decreto de 27 de Abril de 1870, excepto su art. 20, que fija en 17 años la edad mínima para los enganchados, que se baja á 16.

Art. 20. El consejo de redenciones y enganches militares, sin perjuicio de rendir anualmente sus cuentas al Tribunal de Cuentas del Reino, remitirá un resumen al ministerio de la Guerra de las cantidades que haya percibidas ó invertidas y de las obligaciones contraidas.

El remanente se dedicará á mejorar y adquirir material de guerra ó en otras atenciones preferentes del servicio militar, de cuya inversion se dara cuenta á las Cortes todos los años.

Art. 21. Las vacantes que resulten en los destinos que expresa la ley de 3 de Julio de 1876 se concederán á los licenciados del ejército en concurrencia con los demás individuos á que se refieren la misma ley y el art. 28 de la de presupuesto de 21 del propio mes, siempre que los que la soliciten hayan observado buena conducta durante el servicio, y reúnan las condiciones físicas y de capacidad necesarias al desempeño de los destinos.

Art. 22. El ministro de la Gobernacion, de acuerdo con los de Guerra y Marina, propondrá á las Cortes un proyecto de ley de reemplazos con el correspondiente cuadro de exenciones, é interin esto se verifica regirá para la ejecucion de la presente la ley de 30 de Enero de 1856 y las aclaraciones posteriores; pero variando la primera únicamente en el artículo que se refiere al número que ha de servir de base para fijar el cupo á cada pueblo; entendiéndose que en vez de ser, como en aquella se establece, el de los mozos sorteados el año anterior, lo sea de los que resulten sorteados en el año correspondiente.

Art. 23. La organizacion del ejército permanente y de la reserva, con sujecion á lo establecido en esta ley, se dispondrá por reales decretos acordados en Consejo de ministros, oyéndose previamente el parecer de la junta consultiva de Guerra.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo único. Los individuos que en la actualidad sirvan en el ejército permanente ingresarán en la reserva á medida que vayan cumpliendo su tiempo de servicio activo. Estos individuos solo servirán en la reserva el tiempo que les falte para completar su compromiso, con arreglo á lo prescrito en la ley de 29 de Marzo de 1870.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores, y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Yo el Rey.—El ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

Variedades.

La línea más larga que se puede tirar de un punto á otro de nuestro continente es de 360 leguas; agrupados todos, reunidos los 781.000.000 de seres humanos, ocuparian 188.000 kilómetros cuadrados, lo que representa la 2.827 parte de la tierra y la 50 parte de Europa.

La tierra pesa 108 septillones de kilogramos, y la humanidad entera 93 millones solamente.

En fin, un hombre andando 12 leguas al dia, emplearia en dar la vuelta á la tierra 832 dias, ó sean dos años, tres meses, doce dias, seis horas y veintitres minutos, en tanto que una locomotora, corriendo 20 leguas por hora sin detenerse, daría la vuelta al mundo en 499 horas y 20 minutos, ó sean 20 dias, 19 horas y 30 minutos.

Por último, cada minuto ve nacer en el globo 22 hombres y 21 mujeres, y morir 18 mujeres y 30 hombres.

Agrupando toda la poblacion sin distincion de castas, blancos, negros ó mulatos, según el clima donde han nacido, encontramos que cuenta todavia 300.000 salvajes, que existen 790.000 ciegos, 300.000 sordo-mudos, 200.000 imbeciles y 424.000 idiotas y que se divide en 138 millones de propietarios, 75.000.000 de tenderos y nueve millones de mendigos. 310.000 monjes y 190.000 monjas ruegan á Dios por todo el mundo.

Las aguas representan como peso y como volumen 340.034.000 litros, y el globo en totalidad representa 510.051.000 metros cúbicos.

La tierra cuenta actualmente 344 millones de matrimonios, 61.000.000 de mujeres solteras ó viudas y 50.000.000 de hombres idem.

El número de los que nacen cada año es de 24.310.558 y los que mueren suman 35.722.237, lo que indica una decadencia, debida á que las guerras son mucho más mortíferas desde la invencion de la pólvora, y cada dia adquiere más perfeccion y desarrollo el arte de matar. Esta es la razon tambien por que naciendo 11.586.290 mujeres y 12.724.267 hombres, no mueren más que 9.606.514 mujeres contra 15.119.723 hombres.

12.000.000 de hombres y 8.000.000 de mujeres se dedican al servicio doméstico.

8.000.000 de magistrados se ocupan de administrar justicia, y hay 14.000.000 de abogados y 7.000.000 de médicos para dicha de la humanidad.

4.000.000 de soldados de diferentes nombres, guardias civiles, gendarmes, carabinieri, etc., tienen á su cargo la persecucion de ladrones, cuyo número ya se comprenderá que no se puede señalar: se ha tratado de hacer cálculos sobre las personas honradas, pero dan un resultado tan exiguo que no se ha creido prudente publicarlo.

El mundo católico comprende 1.008 obispados ó prelaturas con jurisdiccion episcopal bajo distintos títulos, vicarías apostólicas, jurisdiccion abacial ó territorios *nullius in diocesis*.

Estas 1.008 diócesis ó circunscripciones de territorio que llevan otro nombre, se subdividen del siguiente modo: 682 en Europa, 128 en Asia, 29 en Africa, 146 en América, y 23 en Oceanía.

En Europa hay dos patriarcas, 485 obispos, 45 concatedrales, 15 abades ó priores con jurisdiccion casi episcopal, 6 capellanes militares ó prelatos particulares, 18 vicarios ó delegados y prefectos apostólicos.

En Asia hay 6 patriarcas, 3 arzobispos, 54 obispos, 65 vicarios y prefectos apostólicos.

En Africa hay 10 obispos y 18 vicarios y prefectos apostólicos.

En América hay 22 arzobispos, 115 obispos y 9 vicarios apostólicos.

En la Oceanía hay 2 arzobispos, 12 obispos, 8 vicarios apostólicos y 1 prefecto apostólico.

Considerada en detall la geografia eclesiastica de Europa, resultan los datos siguientes:

En Italia hay 1 patriarca, 47 arzobispos, 215 obispos, 44 concatedrales, 11 territorios abaciales y 1 capellan militar ó prelado particular.

En España hay 9 arzobispos, 46 obispos, 1 concatedral ó prelado particular, 4 capellanes militares ó prelatos particulares.

En Portugal 1 patriarca, 2 arzobispos y 14 obispos.

En Francia 16 arzobispos, 65 obispos, y 1 capellan militar ó prelado particular.

En Bélgica y Holanda 2 arzobispos,

9 obispos y 1 vicario apostólico.

En el imperio austriaco 16 arzobispos, 48 obispos, 1 abad y 1 capellan militar.

En la Confederacion Germánica 6 arzobispos, 18 obispos, 3 vicarios y delegados apostólicos.

En el Reino Unido de la Gran Bretaña 5 arzobispos, 38 obispos y 3 vicarios apostólicos.

En el Norte de Europa 2 arzobispos, 14 obispos, y 2 vicarios apostólicos.

En Malta, Grecia y Turquía 6 arzobispos, 14 obispos, y 8 vicarios apostólicos y prelatos con diversos títulos.

En Suiza 5 obispos 1 abad y 2 prefectos apostólicos.

En las primeras Cortes de D. Alfonso XII se han presentado 28 proyectos de ley, ó sean: por el presidente del Consejo, 2; por el ministro de Hacienda, 9; por el de Fomento, 6; por el de Gobernacion, 3; por el de Marina, 2; por el de Estado, 2; por el de Guerra, 2, y uno respectivamente por los ministros de Gracia y Justicia y de Ultramar.

Se han sancionado 71 leyes: pertenecientes á Fomento, 29; á Hacienda, 21; á Estado, 3; á Guerra, 5; á Gracia y Justicia, 2; á Gobernacion, 7; á Marina, 2, y 2 á la presidencia de Consejo de ministros.

A 139 han ascendido los dictámenes presentados por las comisiones; se han celebrado 162 sesiones, y se han escrito 52.100 cuartillas: 10.422 taquigráficas y 12.820 en dictámenes, proposiciones, adiciones, enmiendas, etc., sumando 75.342 cuartillas, que, todas, formarían una faja de papel de la extension de 15.068 metros, ó sean cinco leguas y media ménos 57 metros.

Correo de anoche.

MADRID 14.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ultramar.—Ley declarando que la nacion española garantiza eventualmente la amortizacion é intereses del anticipo destinado á las atenciones de la isla de Cuba.

Hacienda.—Real decreto disponiendo cambio de destino D. Juan Lopez de Lerena y D. Venancio Lopez interventores de la aduana de Málaga y Bilbao.

—El Sr. Canovas del Castillo no pudo al fin ir ayer tarde á Palacio, por haberle aconsejado el médico que no saliese de casa. Hoy, á las once, habrá llevado á rubricar los decretos de los nuevos ministros.

—El Consejo de ministros celebrado ha sido brevísimo, pues apenas ha durado media hora. Antes del consejo juraron el cargo de ministros de Gracia y Justicia, Estado y Ultramar, los señores Calderon Collantes, Sixela (D. Manuel) y Martin Herrera.

Al consejo no ha asistido el ministro de Hacienda.

—Hoy á la una ha sido recibida por S. M. la embajada birmana, con asistencia de los ministros, grandes de España y alta servidumbre.

—Dice anoche el *Diario Español* que el general Reina no ha aceptado la capitania general de Granada, que se le habia ofrecido. Ignoramos el fundamento de la noticia del colega.

—Se confirma el nombramiento del Sr. Salaverria para gobernador del Banco, cuyo decreto está ya estudiado.

—No será difícil que se solemaice el santo de S. M. el Rey con la concesion de algunas gracias que quizás se hagan como el año anterior, á propuesta del ministerio de Fomento y á favor de personas que se hayan distinguido en diversos ramos.

—No hay motivo para insinuar, como hace un periódico, que el señor marqués de Orovisio se muestre resentido por la modificacion que ha tenido el ministerio.

—El candidato seguro para sustituir al general Echagüe en la direccion general de Artilleria es el general Laserna.

—El *Pabellon Nacional* escribe lo siguiente:

«Tenemos el deber de anunciar á nuestros correligionarios, para dentro de breves dias, un suceso que ha de robustecer la fuerza siempre legal, siempre monárquica y siempre histórica, de lo que nuestro partido representa en el estadio de la policia. Elementos que van á reconocer la legalidad existente, bajo la base de nuestros principios y que nos ayuden á sostener la monarquia de don Alfonso XII, nos han de conducir, no lo dudamos, á un gran acontecimiento que será para el país y para nuestras doctrinas una demostracion de los sentimientos»

tos católicos, hidalgos y leales de gran número de españoles.»

La opinion general sobre este asunto es que muchos carlistas van á engrosar las filas del partido moderado histórico.

—Se ha recibido en Madrid el siguiente telégrama:

Habana 13 Enero.—El aviso *Jorge Juan*, recorriendo la costa de los Mosquitos, halló el *Moctezuma* fondeado y ardiendo, en la ensenada de Bragmar, con su gente en la playa. Nueve piratas huyeron al acercarse los botes; 20 tripulantes que esperaban fueron cogidos. El *Jorge Juan* regresó á Cienfuegos.—*Jovellar*.

San Petersburgo, 13.—El periódico el *Golos* de hoy dice que la era de concesiones para con Turquía ha terminado ya; que Rusia no debe tener ya más contemplaciones con el imperio otomano y que debe adoptar las medidas energicas que reclamen las circunstancias. El tifus se ha desarrollado con grande intensidad en esta capital, causando numerosas victimas.

Gaceta.

De las conferencias agrícolas que tienen lugar todos los Domingos en esta ciudad, la de antes de ayer es la única á que no hemos asistido por la circunstancia de hallarnos á bordo del vapor *Cádiz* á la hora en que se verificó.

La *Prensa Gaditana* desea saber lo que opina EL COMERCIO sobre la imposibilidad en que pueden encontrarse de apelar á la Audiencia los que en Algeciras han reclamado contra las listas electorales por falta de tiempo para formular la apelacion.

Lo que nosotros opinamos es muy sencillo. Los reclamantes saben ó deben saber cuando concluye el plazo para apelar. A ellos les corresponde, pues, haber previsto esto para conocer en Cádiz mismo el fallo de la Comision provincial y poder reclamar inmediatamente á la Audiencia, como lo han hecho personas de otros pueblos no menos distantes que Algeciras de la capital.

Esta noche tiene lugar en el Teatro-circo de Rómulo el beneficio de la simpática y aplaudida tiple cómica D.ª Adela Montañes, poniéndose en escena la chistosa zarzuela *El carbonero de Subiza*, paródica de *El molinero*.

Desde ayer es numeroso el pedido de localidades para la espedada funcion y le auguramos un lleno á tan apreciable artista.

En el sorteo de la Rifa á beneficio del Asilo Gaditano, verificado ayer tarde en el Ayuntamiento, ha sido premiado con 10.000 rs. el núm. 259, con 2.000 el 5.046, con 1.000 el 8.379, con 500 el 8.095, y con 200 rs. cada uno los números 5.152, 1.207, 2.260, 1.413 y 2.326.

Leemos en *La Correspondencia*:

«El senador por Cádiz, señor Asquerino, ha celebrado hoy una conferencia con el ministro de Ultramar, á propósito de la salida de dicho punto de los vapores á Filipinas. Tambien ha conferenciado dicho señor con el presidente del Consejo de ministros y el de Fomento.»

Dice *La Correspondencia*:

«Segun nuestras noticias, el contralmirante de la armada D. José Ignacio de Arias se propone pedir la gran cruz de San Fernando por los sucesos de la Carraca.»

Se ha ordenado que sin autorizacion del ministerio de la Gobernacion no se admitan los presos políticos que con frecuencia evian los gobernadores, en el penal de Cuatro Torres de Cádiz.

Comision de socorros á los heridos de la guerra civil.

El Miércoles 17 del corriente á las siete de la noche se reúne esta Comision en las casas Consistoriales de esta ciudad para resolver definitivamente sobre el destino que ha de darse á los fondos sobrantes.

Lo que se publica para que se sirvan asistir los señores que la componen.

Cádiz 15 de Enero de 1877.—El secretario, F. de Abarzuza.

AGUA CIRCASIANA.—La prensa americana. *El Tribuno de Nueva York*.—«Damos nuestros parabienes á los Sres. Herring y C.ª por la descubierta maravillosa de su «Agua Circasiana»; es un preparado eficazísimo y juzgamos no tiene rival.»

El Herald de Nueva York.—«El «Agua Circasiana» de los Sres. Herring y C.ª es una maravillosa descubierta y podemos asegurar que no tiene rival en todo el mundo.»

La prensa rusa: *El Invalido Ruso*, de San Petersburgo. «Muchas personas nos habian elogiado los efectos sorprendentes del «Agua Circasiana», pero no queriamos dar nuestra opinion sin experiencia propia y despues de hecha vino á corroborar la verdad de su eficacia para todo cuanto tiene anunciado.»

Desde que se cultivó el primer grano de cacao en los jardines de Fallzitepece (Méjico) hasta nuestros días, no se ha fabricado mejor chocolate que el de los *Padres Benedictinos*. Si Anataicant, el jardinero profeta (como le llamaban los indios) que fué el primero que cultivó el cacao, hubiera probado nuestros chocolates su alegría rayaría en delirio, al ver convertido el fruto de su árbol favorito en el alimento más nutritivo, más delicioso y reparador de cuantos se consumen en el mundo. Está embalsado en cajas de 6 libras y preparado para cortas ó largas travesías, tanto por mar como por tierra. Sus precios: 8, 10 y 12 reales.

LLOYD SUIZO.
COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS
 DOMICILIADA EN WINTERTHUR.

Establecida en 30 de Mayo de 1863.
 Efectúa toda clase de seguros como endiciones sumamente ventajosas.
 Comisionado en Cádiz, calle de los Doblonos, 23.
 (9)-> D. Federico Fedriani.



Hoy **Martes** 16 del actual, á las tres de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver del

Señor Coronel de ejército Capitan de fragata de la Armada

D. Ricardo Herrera y Bell,
 (Q. S. G. G.)

El Excmo. Sr. Capitan general del Departamento, el Sr. Comandante de Marina, su viuda, hijos, madre, madre política, hermano, hermanos políticos, director espiritual, demás parientes y afectos,

Suplican á las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma á Dios Ntro. Señor y asistir á dicho acto, favores que agradecerán.

Vivia, Vestuario, 25.
 (49) No se reparten esquelas.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 15 DE ENERO DE 1877.
 Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor coronel de la media brigada de Huelva y Cádiz D. Manuel Carrascosa y García.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: Batallón de Soria, quinto capitan.—Vigilancia por la plaza: primero y segundo distrito, Batallón de Soria; tercero y cuarto, Reserva número 72.
 De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, *J. Diaz y Campoy*.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 15 de Enero de 1877, y precios que tuvieron en el mercado.

0 ovejas.....	de	á	Pesetas Ctos.
1 carneros.....	de	á	1'00
0 toros.....	de	á	
3 bueyes.....	de	á	1'53
2 vacas.....	de	á	1'62
2 novillos.....	de	á	1'59
2 utreros.....	de	á	1'59
2 erales.....	de	á	1'59
2 añojos.....	de	á	1'75
1 terneras.....	de	á	1'71
28 cerdos.....	de	á	1'88
16 reses vacunas con peso de kilos,			2,402
28 cerdos id. id.			5,221 1/2
1 carneros id. id.			19

Suma total de kilos..... 4,942 1/2

Cadáveres sepultados hoy día 15.

Hombres.....	1
Mujeres.....	0
Niños.....	0
Niñas.....	0

Total..... 1

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 14.

	Ptas. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar.....	616'91
Id. id. de Tierra.....	1,648'93
Id. id. de Sevilla.....	0'
Id. de la Aguada.....	0'

Total..... 2,265'84

D. Ramon de Sendra de la Cuesta, secretario honorario de S. M., jefe superior honorario de administracion civil, caballero y Comendador de la real y distinguida orden española de Carlos III, abogado de los ilustres colegios de Granada y Almería y juez decano y de los de primera instancia, y del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente se publica la subasta

de un ensinar nombrado suministro, situado en la dehesa de Yeguas, cañada del Gallinero, término de la villa de la Puebla de Guzman, aprecio en 20,000 pesetas, ó sean 80 000 reales, señalándose para el acto del remate la hora de las doce de la mañana del día 27 de Enero próximo, en el despacho de este juzgado, piso alto de la antigua casa Consulado, calle de San Francisco, núm. 26; hallándose en pormenor de los aprecio de manifiesto en la escribania del actuario, calle de San Pedro, núm. 11, hasta el día de la subasta, para conocimiento de los licitadores.
 Cádiz 3 de Enero de 1877.—*Ramon de Sendra.—Alejandro de Gorrity.* (14)

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad, dictada ante mí, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar, á doña Maria Olimpia de Oviedo é Igarreda, natural de esta ciudad, que falleció en ella el 3 de Abril del año último, sin otorgar disposición testamentaria, para que en el término de veinte días, contados desde la insercion de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en este juzgado en los autos de abintestado de la referida, en los cuales se han presentado solicitando se les declare herederos don Ramon, doña Maria Rafaela, don José Rafael y doña Maria Josefa Oviedo é Igarreda, hermano de la finada.
 Cádiz 12 de Enero de 1877.—*José Martínez.* (45)

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza, dictada ante mí, se saca á pública subasta la sexta parte próximamente de la mitad de la casa sita en esta ciudad, calle de San Leandro, núm. 76 antiguo y 6 moderno, apreciada toda la finca en 39,442 pesetas. El remate tendrá efecto el día 31 del corriente y hora de la una en los estrados del juzgado, sito en la casa Consulado, calle de San Francisco, número 26, y el aprecio y demás pormenores está de manifiesto en mí escribania.
 Cádiz 5 de Enero de 1877.—*José Martínez.* (46)

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Fulgencio, San Marcelo y San Marcos.
MAÑANA.—San Antonio Abad.
JUBILEO.—En la iglesia de Santo Domingo.
MAÑANA.—En la iglesia de San Francisco.
 Se manifiesta á las 7 1/2 y se oculta á las 5 1/2.
 Con autorizacion del señor gobernador eclesiástico el turno de Jubileo circular anunciado para los días 17, 18, 19 y 20 del presente Enero en la iglesia de San Agustín se verificará en la de San Francisco
 Los días 21, 22, 23 y 24 del mismo mes estará en la iglesia de San Agustín.

El Miércoles 17 del actual, á las once en punto de la mañana, se celebrará en la iglesia parroquial del Señor San José, extramuros de esta ciudad, una Misa solemne al glorioso San Antonio Abad, y concluida se dará la bendicion acostumbrada.
 Por la noche despues de oraciones, se empezará la novena del Santo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
7 mañ.	8	39'36	N.	Clares.
12 día.	11	30'40	N.	Clara.
5 tarde.	9 1/2	30'40	N.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.
 Sale el sol á las 7 y 11
 Se pone á las 5 y 9
 Sale la luna á las 8 y 32 mañana.
 Se pone á las 7 y 0 tarde.

MAREAS DE HOY.
 Primera alta á las 3 y 15 de la mañana.
 Primera baja á las 9 y 27 de la mañana.
 Segunda alta á las 3 y 32 de la tarde.
 Segunda baja á las 9 y 35 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 15 DE ENERO

Cambios.

Londres.....	á 3 ms. 49'40.
Paris.....	á 8 d. v. 5'10 id.
Madrid.....	id. 2 p. S. daño.
Barcelona.....	id. par.
Sevilla.....	id. 1/4 daño.
Málaga.....	id. 1/2
Valencia.....	id. 1/4 daño.
Alicante.....	id. 1/4
Santander.....	id. 1/4 daño.
Bilbao.....	id.
Granada.....	id.
Gibraltar.....	id. 5/8 daño.

Mercados.

SEVILLA 13.

En los puntos. En los almacenes.

Trigos fuertes del pais de	46 á 53	de 47 á 54
Id. pintones	de 46 á 52	de 47 á 54
Id. extremeños	de	de 48 á 56
Id. tremés	de	de 44 á 50
Garbanzos gordos	de 76 á 90	de
Id. menudos á medias	de 60 á 75	de

Cebada del pais	de 16 1/2 á 17	de 17 á 18
Habas menudas	de 31 á 32	de
Id. maziganas	de 31 á 32	de
Maiz de sequero	de 34 á 35	de
Id. de riego	de 34 á 35	de
Alpiste de pella	de	de 80 á 85
Alverjones	de 30 á 32	de
Aceite: Nuevo á 41 1/2 rs., 4,000 arrobas. Entrada de ayer 3,000 arrobas.		

JEREZ 13.

Trigo	de 40 á 42	reales fanega.
Cebada	de 13 á 15	»
Alpiste	de 76 á 80	»
Habas	de 32 á 33	»
Alverjones	de	»
Yeros	de	»

Aceites.—Viejo por partidas con derechos pagados, de 61 á 62 rs decálitro.
 Id. al detall, con id. id., de 64 á 65 rs. id.
 Id. sin derechos por partida de 54 á 56 id. id.
 Nuevo i. id. á 50 id. id.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.
 Día 14. Goleta de guerra española Buenaventura de 2 cañones, su comandante D. Eduardo Reinoso, de Cartajena en 4 dias con 50 tripulantes.
 Vapor español Adolfo, cap. D. José Guinea, de Vigo en 3 dias con carga general á D. Ricardo Sobrino.
 Vapor español Ebro, cap. D. Domingo Nieto, del Carril en 2 dias con carga general á D. L. y D. H. Alcon.
 Vapor inglés Málaga, cap. W. Francis, de Málaga en 14 hs. con carga general á D. Daniel Mac-Pherson.
 Vapor inglés New-Port, cap. W. Gyles, de Bristol en 11 dias con carbon á D. Daniel Mac-Pherson.
 Vapor inglés Ixia, cap. W. Lause Jrenorron, de Vigo en 3 dias con carbon á D. Daniel Mac-Pherson.
 Barca rusa Mainio, cap. G. O. Grountrend, de Lovisa en 89 dias con maderas á los Sres. Lacave y C.
 Bergantin inglés Luthemore, capitan Bech, de Bonanza en 5 hs. con mineral á ordenes.

Vapor español Molina, cap. D. A. A. Vinjy, de Vigo en 3 dias con carga general á D. José E. Gomez.
 Vapor inglés Levant, cap. Aikle, de Cardiff en 6 dias con carbon a los señores A. Lopez y C.
 Vapor español Duero, cap. D. Nico-medes Gastin, de Vigo en 3 dias con carga general á D. L. y D. H. Alcon.
 Vapor español Rosario, cap. D. Juan Garcia, de Algeciras en un dia con carga general á ordenes.
 Día 15. Vapor español Anita, capitan D. A. Millan, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. A. Millan.
 Goleta noruega Fridleck, cap. C. Brutno, de Cork en 25 dias en lastre á D. Daniel Mac-Pherson.
 Vapor alemán Alert, cap. J. Kolln, de Palermo en 5 dias con carga general á D. Ernesto G. Kropf.
 Vapor español Andalucía, cap. D. E. Leal, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.
 La goleta á hélice de guerra Ceres y el cañonero Atrevido.

SALIDOS.
 Día 14. Pailebot americano W. Bradley, cap. T. Chase, con carbon de transito para la Habana.
 Barca española G. E., cap. D. Hipólito Garcia, con sal para Canarias.
 Vapor español América, cap. D. Cici Carbonell, con carga general para Barcelona.
 Vapor español Alegria, cap. D. Nicolas Perez, con carga general para Gibraltar.
 Vapor español Vinuesa, cap. don Francisco Rubio, con carga general para Algeciras hasta Marsella.
 Día 15. Vapor español Isla de Cuba, cap. D. Juan de Juan, con carga general para Barcelona.
 Bergantin-goleta español Teresita, cap. D. J. Arauce, con sal para Santander.
 Polacra-goleta española Silfide Isabelita, cap. D. J. Roca, con carga general para Palma de Mallorca.
 Bergantin-goleta español Catalina, cap. D. A. Zingala, con carga general para Palma de Mallorca.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA.
 La fragata
 J. MORALES,
 cerrara su registro el día 31 del corriente. Puede admitir un pico de carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte 12.
 (1000)-> Morales Borrero y C.
PARA MANILA.
 La hermosa fragata española de dos mil toneladas
 LA CHICA,

su capitan Larragan. Saldrá el mes próximo. Admite pasajeros y carga. Sus consignatarios. (914) Retortillo Hermanos.

PARA NEW YORK.
 Se espera en breve y saldrá á los ocho dias de su llegada, el bergantin americano
TUBAL CAIN,
 capitán Stone. Admite un resto de carga. Consignatario, Aduana 22, (30) D. Gabriel de Soto.

PARA NEW-YORK.
 La velera fragata americana
COMMERCE,
 su capitan Elliot, sa drá á mediados de Diciembre y admite carga. La despacha, calle Nueva, núm. 2, (935)-s D. Antonio P. Bensusan.

VAPORES.

PARA LIVERPOOL.
 El vapor VALDES saldrá del 20 al 23 de Enero.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario, Murguia, n. 35.
 (40)-4s D. José Esteban Gomez.

PARA VIGO,
Villagarcia, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.
 El vapor español PRIMÉR BARRERAS, su capitan don Manuel de Dios, sa drá el Miércoles 17 de Enero á las cuatro de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario calle de los Doblonos, n. 2, (43) D. Manuel Cadarso..

PARA VIGO,
Villagarcia, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.
 El vapor español ASTURIAS, su capitan don Nicanor Píñole, saldrá del 19 al 20 de Enero á las cuatro de la tarde.
 Admite carga y pasajeros. Se despacha calle Nueva, n. 4, por los
 (33)- Sres. Gonzalez y C.
PARA MÁLAGA,
Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El nuevo y magnífico vapor español LA FÉL-GUERA, su capitan don F. Belande, saldrá para dichos puntos el **Martes** 15 de Enero á las cuatro de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario, Aduana, números 14 y 15, (34)-3 D. Ricardo de Sobrino.

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion é Industria.

El vapor español AFRICA, su capitan don Enrique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el **Miércoles** 17 de Enero á la una de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores
 O. Luciano y D. Horacio Alcon.
ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las once del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

PARA VIGO,
Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao.
 El vapor español CIFUENTES, su capitan don J. A. Menendez, saldrá el **Martes** 16 de Enero á las cuatro de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario, calle de la Aduana, núms. 14 y 15, (17)-> D. Ricardo de Sobrino.

Compañía anglo-hispana de vapores á hélice.

PARA LONDRES,
 con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.
 El vapor inglés LISBON, capitan E. Coll, saldrá de este puerto el **Jués** 19 del corriente.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario,
 (47)-3 D. Joaquin del Cuvillo.

Vapores-correos ingleses trasatlánticos de la Línea del Ancla.

PARA NUEVA-YORK DIRECTAMENTE.
 Se espera el vapor ALEXANDRIA el 5 de Febrero, y será despachado el día de su llegada. Admite carga y pasajeros. Para más informes, acúdase al agente de la compañía, San Servando, 3,
 D. C. Harrison Younger.
 NOTA.—Admite carga á flete corrido para Boston, Filadelfia, Chicago, Cincinnati, Cleveland, Detroit, Milwaukee, San Louis, Indiana-polis y San Francisco. (48)-s



PLATERIA CHRISTOFLE

FABRICAS: en Paris, rue de Bondy, 36.—En Carlsruhe (Grán Ducado de Baden)



AVISO IMPORTANTE.

A fin de evitar el abuso que se hace diariamente de nuestro nombre y de nuestra tarifa, prevenimos muy encarecidamente á los consumidores de nuestros productos que no compren mas que los objetos marcados con los punzones de nuestra Sociedad, de los cuales uno lleva el nombre

CHRISTOFLE;

el otro, en forma cuadrada, la marca de fabrica arriba reproducida.

Servicios de mesa plateados y dorados.

SERVICIOS DE PLATA:
CUBIERTOS DE MESA.
PIEZAS DE CENTRO PARA MESA.

Objetos especiales para fondas, Vapores, Restaurants, Cafés, etc.

Premios obtenidos en las Exposiciones.

PARIS 1855: Gran Medalla de Oro.
LONDRES 1862: Dos medallas por la superioridad de sus productos.
PARIS 1867: Fuera de Concurso. (Miembro de la Comision.)
VIENA 1873: Gran Diploma de honor.

SALIDAS TODOS LOS MARTES.

PARA TARIFA,

Algeciras, Gibraltar y Málaga.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido expresamente para pasajeros, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Martes 23 de Enero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de la Madera, número 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el Domingo 21 de Enero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Cruz de la Madera, número 24, Sres.
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español GUADALETE, su capitán D. Blas Martín, saldrá el Viernes 19 de Enero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

SOCIÉTÉ

generales de transportes marítimos á vapeur.

Línea de vapores de primera clase de Génova y Marsella al Brasil y la Plata.

Burgoigne, 2.000 toneladas y 300 caballos de fuerza. Picardie, 2.000 id. y 300 id. id. Poitou, 3.000 id. y 350 id. id. Savoie, 3.000 id. id. La France, 4.800 id. y 1.800 id. id.

PARA SAN VICENTE,

Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

El paquete á vapor francés de primera clase POITOU,

se espera de Marsella el 19 de Enero y saldrá de Gibraltar para los citados puntos pocas horas después de su llegada.

Estos Paquetes construidos expresamente para emigrantes, reúnen todas las comodidades que se pueden desear tanto en primera como en segunda y tercera.

Se hace una rebaja de 20 p. s. en el pasaje de ida y vuelta y una reduccion considerable al que tome pasaje en primera clase.

Para informes, acútese á

LONGLANDS (COWELL Y C.ª) agentes en Gibraltar. Los pasajeros que lleguen á Buenos-Ayres por los vapores de esta compañía, serán desembarcados á espensas de gobierno Argentino, y si lo solicitan, admitidos gratuitamente por ocho dias, en el Hotel de Inmigracion. Asimismo serán transportados, libre de gastos, por vapores y ferro-carriles, á cualquier parte de la Republica que se los designen. Su Intencion sobre el particular deberán manifestársela al comisario del vapor durante el viaje á Buenos-Aires. (1899)-s

ANUNCIOS.

Nuevas publicaciones.

Historia de la guerra de los treinta años, un volumen 14 reales.

Código penal novísimo. Planteado provisionalmente con las reformas ocurridas hasta la ley de 17 de Julio de 1876 inclusive, por don C. Martí.

Paul de Kock, El rigor de las desdichas, un tomo 4 rs.

El primer año de matrimonio, por doña Angela Grassi, un tomo ilustrado 5 rs.

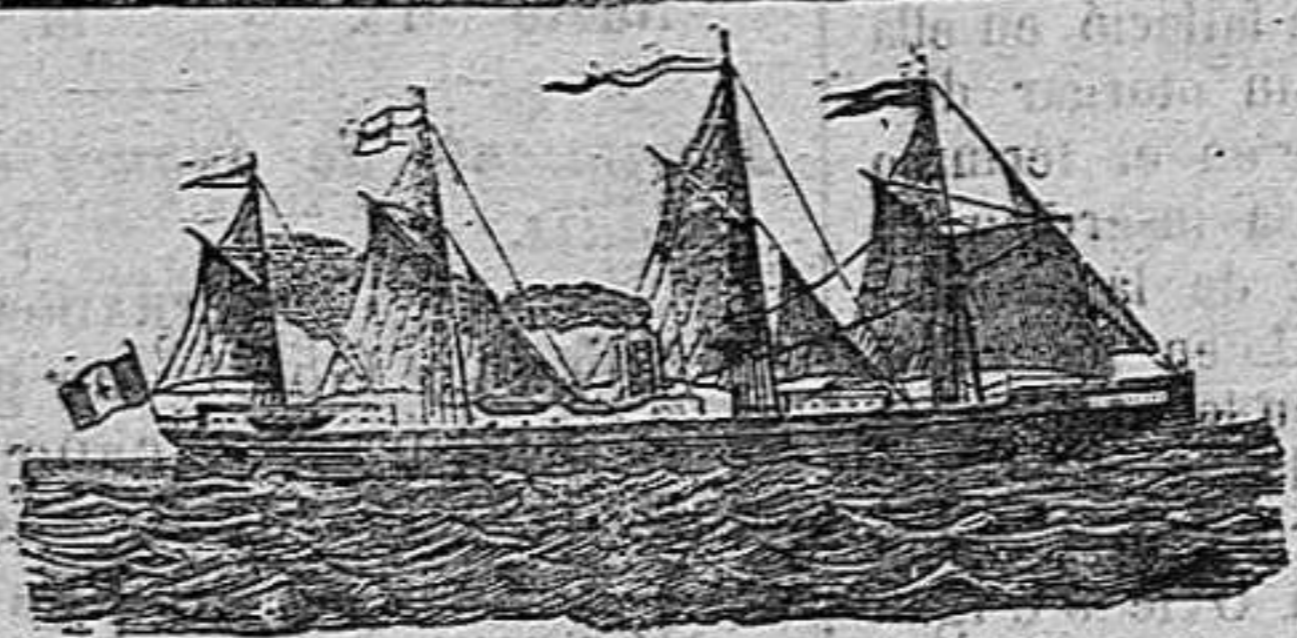
Librería de Morillas,
San Francisco, 36.

Mas barato que nadie.

Enseñanza de francés é inglés.

En casa del profesor 40 rs.
Pasando dicho señor á domicilio 80 rs.
Calle de Abreu, número 3, piso 1.º (11)

Sociedad Gio:
Batta Lavarello
y Compañía.



Servicio postal italiano entre GENOVA y el RIO DE LA PLATA con escala en CADIZ.

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viage rápido en 18 dias.
VAPORES.—Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.—Sud-América de 4.300 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

Sud-América,

capitan G. B. Lavarello, saldrá el 5 de Febrero para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pls. 170.—2.ª id., pls. 130.—3.ª id., pls. 60.

Pan fresco y carne fresca gratis.—Admite carga y pasajeros.

Con consignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.

NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Ayres y Montevideo á Cadiz.

CAFÉS Y TES SUPERIORES

DE LA

COMPANIA COLONIAL.



Antigua es la nomenclatura de estos cafés y tes, habiendo sido esta Compañía la primera que presento en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en los gastos, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricacion del chocolate, elevandola así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la direccion de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantia del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los cafés y tes de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora, los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han podedado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Se ofrecen las clases de café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetes de 4 y 8 onzas, forrados de estano para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.

Los té negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 12 rs. hasta 72.

Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el té y el café.

Depósito general y fincas en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

HIGIENE Y SALUD DE LA BOCA

Elixir y Polvos Dentríficos

Preparacion del Doctor

JOHN EVANS

11, RUE D'ENGHÏEN, PARIS

Nada mas delicado que estas especialidades destinadas á conservar los dientes, boca y garganta en perfecto estado. El nombre del Doctor ofrece una seguridad indiscutible.

MADRID: Por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31.
Por menor, á 18 y 10 rs ambos productos, en las principales farmacias y perfumerías.

SOLO POR CINCO DIAS.

Grande y verdadera realizacion de plantas, árboles y cebollas de flores, que se halla expuesta en la calle Ancha, número 22, solo por cinco dias.

El comisionado de la muy acreditada casa Martinodoux, tiene el honor de participar á sus numerosos favorecedores y al público en general, que teniendo que marchar e inmediatamente, realizará á precios baratísimos el hermoso surtido de helechos de árboles, Cyss, Orchides, plantas que crecen sin necesidad de tierra, y solo colgadas en la pared dan sus hermosos frutos. El Lucrayo cuyo filamen o sirve para hacer el pañuelo de tipo de Manila, siendo sus flores admirables; Begonias de veia-

te variedades; Peregrino, que florece todo el año; hermosas trepadoras de flor perenne; las maravillosas cebollas de flores de Holanda, jacinthos, breñanas, tulipanes, arimónas de China de olor muy fino, Amarilis Josephina, y veinte variedades de otras. La linda Serpentaria australiana, camelias, magnolias rojas de Campeche, peonia, rhododendrum, jazmines, gardenias de colores, dracena, etc. Frutales, amarillos, monstruos, cerezas y guindas de cuatro en libra, ciruelas de melocotones sin hueso y de gran tamaño; plátanos de Australia, frutos y flores exquisitas; el verdadero árbol de fresas, nopal de racimos, el árbol del pan, frambuesos que dan frutos todos los meses, avellanos, grosella de racimos, el papais, perales de los cuatro tiempos, manzanos de dos veces al año, etc. Mas de quinientas variedades de rosales nuevos que dan flores todos los meses; semillas de bor-

talizas, flores y árboles. Se garantiza la exactitud en las clases, colores y calidades, siendo su vegetacion muy segura por haber sido cultivados expresamente para la exportacion y aclimatacion en Argel (Africa). Se espera que los amantes á horticultura aprovechen esta ocasion para hacer de buenas colecciones de plantas á precios nunca conocidos, pues solo durará esta realizacion cinco dias. (35)-2

D. José Maria de Rivas, ha trasladado su domicilio, escritorio y la sub-direccion de la Compañía de Seguros La Union, á la calle de Santa Inés, número 17. (30)-5

PERDIDA.

Quien se halla encontrado un reloj de oro, de señora, que se extravió el 12 del actual, por las calles de la Amargura, Sacramento, Bilbao, Destalzas, Torre de Centinarin y Alhenda, hasta la iglesia del Rosario, recibirá la correspondiente gratificacion, si tiene á bien entregarlo en la casa que se le indique en las oficinas de este periódico. (36)

La notaria y escribanía de D. Manuel Ruiz de Quintana, ha sido trasladada á la calle de la Amargura, esquina á la de Santa Inés, número 35. (12)-14

Célebre Perfumería de Kimmel.

Hibung-Hilang; Jockey Club y otros perfumes; Vinagre para el tocador; Fenomenon en todo el universo; Agua para el tocador; Cestecante; Higiénica; Agua de Labanda; Agua de la Florida; Agua de Colonia; Jugo de limón y de Glicerina para el cabello; Jabones de Glicerina y de miel; Jabones de Windsor y otros; Polvos de violeta y de arroz; Aguadentine para el aseo de la boca, etc.—Casas de venta; 96, Strand; 128, Regent Street, et 24, Cornhill en Londres.—Depósito en casa de todos los perlinistas y farmacéuticos de España.—La fábrica de fábrica dep. sitada, representa una rose carádica.

Aviso importante

á los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearán obtener el diploma de doctoró de licenciado de una Universidad estrangera.—Dirigirse en carta certificada á Medicus, 13, Plaza del Rey, Jersey. (Inglaterra.)

HYDROCLYSE

ó nueva jeringa para lavativas é inyecciones, y chorro continuo, el solo sin émbolo ni resorte á que no necesita hilas, cuero ni corcho. Su forma es de las mas bonitas, simple su mecanismo y su precio muy módico.—A. PETIT, inventor de los Cliso-bombas y del Ardo-bomba para Jardines.—Paris 7, rue de Jouy.—Cádiz, Alvarez Sanchez.

ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Funcion para hoy. La ópera en 4 actos, Favorita.—A las ocho.

Entrada principal, 5 rs.—Id. de 4.º piso, 3.

TEATRO-CIRCO ROMEO.—Funcion para hoy 16, á beneficio de la primera tiple Doña Adelaida Montañés. La zarzuela en dos actos, Llamada y tropa.—Por la beneficiada y la Sra. Ruiz, se cantará e duo del tercer acto de la zarzuela, El barberillo de Lavapiés.—Se ejecutará la gran fantasia Ballé, de Bériot para violín, con acompañamiento de piano.—La zarzuela en un acto, parolá del Molinero de Subiza, titulada El boñero de Subiza.—A las ocho en punto. Entrada general, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.